

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.	ESTADOS DE EUROPA.
Trimestre. . . . . 5 fr.	Trimestre. . . . . 5 fr.
Semestre. . . . . 9	Semestre. . . . . 9
Un año. . . . . 18	Un año. . . . . 18

LOS DEMAS ESTADOS.

PUERTO-RICO Y AMÉRICA.	Semestre. . . . . Pesos 4
Trimestre. . . . . 2 1/2	Un año. . . . . 7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.  
Lázaro Barón. . . . . Id. Id.  
Alfredo Adolfo Camús. . . . . Id. Id.  
José Ramón de Luanco. . . . . Universidad de Barcelona.  
Antonio Alonso Cortés. . . . . Id. de Valladolid  
Manuel M. J. de Gaido. . . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Gardín. . . Instituto de San Isidro.  
J. M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.  
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.  
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.  
Luis M. Utor. . . . . Id. de . . . . .  
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 13 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

### Sección orgánica.

#### EL DEBER DE LAS MADRES DE FAMILIA.

El porvenir de un hijo es siempre la obra de su madre.

Napoleón.

Madres de familia hay para quienes la vida ha llegado á ser la repetición monótona y fría de escenas sin interés ni transcendencia alguna. La vulgaridad, esa amulación de los esplendores del alma, ha invadido y sitiado su espíritu y se ha apoderado al fin de él, á veces con la resistencia, á veces sin ella, del jefe de la sociedad doméstica. Los pensamientos, las acciones, los propósitos de la voluntad y aun las finas y distinguidas maneras de otros tiempos, todo en ella ha experimentado completa metamorfosis, y háse convertido el ángel en simple y vulgar mujer.

Su voz no es ya reposada y dulce, sino chillona y áspera, por el hábito de regañar á niños y domésticos; regañar! mísero recurso de moralidad para las mujeres que desconocen su misión y que gobiernan su casa como la ardilla gobierna su jaula.

El hábito de no hacer nada ó de exagerar lo poco que se hace, parece constituir el eje de la esfera moral en muchas mujeres. A la inquietud, al cuidado, á la vigilancia, á la casi adoración con que criaron al primogénito, ha sucedido una especie de cansancio ó indiferencia y á un de abandono para los niños que vinieron después.

El atavío personal, llevado neciamente en algunas á la hipérbole; las amistades íntimas con otras mujeres vulgarizadas ya ó incapaces de educar una familia en la altura del ideal; las visitas hechas á diestro y siniestro, hasta degenerar en hábito de estar fuera de casa; las pláticas insustanciales ó chismográficas tenidas casi siempre delante de los niños, descuidando que siembra venenoso germen en el alma de éstos; la lectura de disparatadas novelas; la falta de orden y disciplina en sus acciones y en el gobierno que tienen á su cargo; la mala distribución del tiempo, que no les alcanza para nada, según ellas mismas dicen; el abandono del estudio, de los buenos libros, de las enseñanzas religiosas, morales y económicas; la oposición tenaz y sistemática á las exhortaciones y disposiciones de su esposo, y muchas veces á sus ideas ó más caros principios; todas estas y otras causas que están á la vista de todos, á poco que se observe, nulifican la misión de la mujer

directora de una familia, hacen de aquélla un ser vulgar, y de ésta un conjunto de pobres ó inútiles seres, de simples unidades en el gran número social.

La madre, la buena y santa madre, es la que imprime el carácter moral en la familia, es la que define las voluntades, la que enciende el ideal y despierta las aspiraciones augustas en el alma, la que conquista para la familia la gloria y la inmortalidad.

Pero con madres como las que hemos retratado en las precedentes líneas, ¿qué progresos, qué grandezas espirituales pueden realizarse? ¿Qué familia es la que puede formarse y levantarse y ascender á la cumbre con la dirección de una mujer ignorante, mal educada, deseosa siempre de vulgarizarse, por decirlo así, ó de una mujer que en nuestro hogar funciona como una máquina, sin plan preconcebido de un buen gobierno, sin un sistema para modelar á los hijos, sin una aspiración noble, pura, magnánima, que constantemente dicte sus acciones y encamine sus pasos al progreso y á la perfectibilidad?

Por eso se hunden en el revuelto mar de las sociedades tantas naves domésticas, que hubieran podido llegar salvas y triunfantes al puerto de la felicidad. Por eso hay tantos jóvenes y tantos hombres abatidos y enfermos, arrastrados ó dejándose arrastrar por las corrientes del mundo: los jóvenes por falta de buena educación, los hombres porque no son dichosos en el hogar, porque no pueden gozar con los seres queridos de las supremas satisfacciones de la vida moral y espiritual que acariciaron con fervor supremo al constituir, en el desierto de la vida, ese oasis hermosísimo y paradisiaco que se llama «la familia.»

Vivan las madres para sus hijos y para sus esposos; sean como el espejo de los templos japoneses, en el que se refleja la imagen de la Divinidad; sean las maestras de sus hijos, cualquiera que sea su estado ó posición en el mundo. Desde que éstos comienzan sus estudios deben renovar ó empezar los suyos. Mala idea dan las madres que no inquietan jamás los libros que tienen sus hijos, las lecciones que dan diariamente, las planas, dibujos ó ejercicios que el Maestro les exige; los adelantos que verifican y la conducta que observan en el colegio, en la calle ó en sus pequeñas relaciones. Mala idea dan las madres que no leen á sus hijos, ó que no hacen que ellos les lean, escogidas composiciones literarias en las cuales se contienen altas enseñanzas de todo género. Mala idea dan las madres que no aprovechan todos los momentos, que no saben sacar partido de las mil circunstancias de la vida para infundir en el espíritu de sus hijos la fuerza de la virtud,

la fuerza de la ciencia y la alegría del trabajo.

X.

#### Los Auxiliares

DE LA ESCUELA DE DIPLOMÁTICA.

No existiendo en dicho Centro de enseñanza más que Profesores numerarios, encargaban éstos el desempeño de sus cátedras, en ausencias y enfermedades, á las personas que juzgaban con aptitud para ello, previo acuerdo y autorización de los Directores, hasta que, en 23 de Febrero de 1883, ordenó la Dirección general de Instrucción pública que se nombraran tres Profesores auxiliares para encargarlos de los ejercicios prácticos y las necesarias sustituciones. Al obrar así el Sr. Riaño, cuya favorable influencia tanto se dejó sentir en el reglamento del Cuerpo de Archiveros por entonces publicado, no lo hizo tan sólo por que comprendiera, como Profesor de la Escuela, la conveniencia de la reforma, sino á petición del Claustro de Profesores y propuesta de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

No nos detenemos en examinar los deberes que á los nuevos Auxiliares se imponían, ni los obstáculos que á los actuales se les han suscitado en el desempeño de sus cargos, pues no ha de faltar ocasión y tiempo de decirlo, y hoy nos interesa llegar pronto al objeto final.

En virtud de la antedicha orden, y de convocatoria á concurso publicada en la Gaceta del 3 de Mayo del propio año, se nombraron los tres primeros Profesores de la Escuela de Diplomática. Posteriormente, por fallecimiento de uno de ellos, hubo otra convocatoria en iguales condiciones, y por último, por renuncia de los que las desempeñaban, se anunciaron las tres vacantes en la Gaceta del 6 de Octubre de 1886. Terminado el plazo de la convocatoria, y aprobada la propuesta formulada por el Claustro, la Dirección general no tardó en hacer los nombramientos de los actuales Auxiliares, encargándose éstos desde luego de dirigir los ejercicios prácticos de clasificación, catalogación y arreglo de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyas tres asignaturas son de lección alterna durante todo el curso y á cargo cada una precisamente de un Auxiliar, según se dispone en el art. 4.º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1884 reorganizando los estudios de la Escuela de Diplomática. A la vez han desempeñado también las sustituciones que se les han encomendado y formado parte de los Tribunales de exámenes.

Así las cosas, y cuando estos Auxiliares esperaban se les concedieran algunas ventajas en el anunciado nuevo Reglamento de la Escuela, ya que no antes, sin orden ni disposición alguna que modificara la legalidad vigente en el asunto y sin que nadie les diga que han cesado en sus cargos, se encuentran incapacitados de continuar desempeñándolos y en inminente peligro de ser sustituidos. En la Ley de Presupuestos últimamente votada por las Cortes, cap. 13, artículo único, se consigna una gratificación de mil pesetas para cada una de dos Auxiliares de cátedra ajenos al Cuerpo.

Ahora bien; los actuales fueron nombrados precisamente por ser individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, lo cual está en perfecta armonía con la enseñanza de las asignaturas que reglamentariamente les corresponde desempeñar. La cuestión no debe haber sido tampoco de procurar economías, puesto que resulta aumentado el presupuesto en dos mil pesetas; toda vez

que ahora cobran en las Auxiliares tan sólo el sueldo que por su categoría les correspondía en el Cuerpo, y que seguirán cobrando si no les conviene otra cosa.

Hemos escrito más de lo que nos proponíamos, aunque no hayamos dicho todo lo que pueda decirse sobre el particular, y solo añadimos que la determinación ha sorprendido, tanto á los interesados como al Director de la Escuela, quien la ha desconocido hasta la publicación de los presupuestos.

FRANCISCO JAVIER SALVADOR.

#### El caciquismo.

La prensa política, sin distinción de colores, viene estudiando con gran interés las causas que empujan á los habitantes del Norte, Noroeste y Mediodía de la Península á emigrar en grandes masas al África y á los países de la América latina.

Estas corrientes funestas, que arrastran en pos de imaginarias riquezas á nuestra población más joven y vigorosa, están determinadas más que por inclemencia del cielo ó por dificultades económicas que en determinadas circunstancias imposibilitan las condiciones de existencia, por las injusticias que sufren los pueblos del absorbente y tiránico caciquismo.

Nuestras poblaciones rurales tienen, generalmente, los defectos de sus mismas cualidades. Agrupaciones alejadas de los centros de cultura, nuestros pueblos se distinguen, de ordinario, por una sociabilidad inquieta y bullanguera, y sobresalen por una funesta tendencia á distraer en reyertas estériles su laboriosa vida.

El espíritu de bandería es en los pueblos una especie de neurosis general: ninguna aspiración, ninguna obra común tiene influencia bastante para unir las voluntades, reprimir los egoísmos, ni siquiera para dejar hacer el bien á los que luchan por su triunfo.

En estas circunstancias, urge que el poder público opere una saludable reacción, tanto más fácil cuanto se trata de elementos mal aconsejados, pero al fin y al cabo dóciles, cuyo extravío depende, en primer término, de sus autoridades inmediatas, faltas en absoluto de condiciones de mando y desprovistas totalmente de dotes de gobierno.

No faltarán tal vez ideólogos enamorados de impracticables abstracciones que clamen contra esta acción que solicitamos del Gobierno, alegando que la tutela oficial, donde quiera que extienda sus brazos disminuye, si no anula, las fuerzas productoras, y enerva, si no mata, la iniciativa popular. Pero no ven esos teóricos recalcitrantes que sin limitar la esfera de la acción de los pueblos queda un campo inmenso á la acción exclusiva del Estado.

Aunque el progreso haya adquirido un desarrollo asegurado en largos siglos de labor paciente, todavía no se ha visto que una sociedad pueda sustraerse á la intervención gubernativa en todo lo que no se relaciona íntimamente con el interés particular.

Una colectividad, sobre todo, la de los Profesores de primera enseñanza, reclama con más urgencia que ninguna otra la protección del Gobierno contra las opresiones de la autoridad local. Sujetos á una servidumbre más difícil y mortificante que la esclavitud más dura, el cacique les abruma con exigencias necias y oprobiosas, y con la tributación de consumos y los repartos municipales les saca el poco dinero que consiguen cobrar á cuenta de sus mezquinos haberes, cuando



no les empapela ante los centros administrativos ó les sujeta á un proceso criminal.

De esperar es que el Ministro de Fomento, convencido de la triste realidad de las corruptelas que denunciarnos, no descuide el estudio de la independencia de los Maestros, cuestión de innegable importancia y que tan de cerca se relaciona con los intereses más vitales de la enseñanza.

### Los Maestros de las Normales.

Con este título y suscrita con el pseudónimo de *Los Amantes de la justicia*, hemos recibido una hoja, que aparece editada en Zaragoza, en la que se pide: 1.º que los actuales Maestros *interinos* de las Normales, que sean teóricos y prácticos, sean confirmados en sus cargos; y 2.º que las Escuelas que queden vacantes ahora y en adelante, se provean en propiedad por concurso, nombrando para su desempeño á aquel aspirante cuyo expediente arroje más méritos y servicios, y dándole la propiedad después de uno, dos ó más años, si obtienen buenos resultados en la enseñanza.

Amparándose en el criterio expuesto por el Sr. Canalejas en el preámbulo del Real decreto de 28 de Agosto último, según el cual el germen verdadero del personal docente está «en la creación y desarrollo de un cuerpo de aspirantes al Profesorado, con garantías suficientes de estabilidad y de porvenir, dentro del cual quepa ir uniendo al saber la experiencia indispensable y acrisolando la devoción científica de los futuros Catedráticos»; apoyándose en el art. 204, hoy en desuso, de la ley de Instrucción pública vigente y en las prácticas seguidas en Francia, Italia y Alemania, *Los Amantes de la Justicia* sostienen que el personal del Magisterio Normal debe ser teórico y práctico; que debe saber, y saber enseñar, porque no es el mejor Maestro el que más sabe, sino el que más y mejor enseña; que si en todas las profesiones, artes y oficios conviene hermanar la teoría con la práctica, en el Profesorado Normal es de imprescindible necesidad; y que si los Maestros de las Normales han de llenar cumplidamente su objeto, no han de ser jóvenes ó inexpertos, sin que después de haber desempeñado por cierto número de años Escuelas de niños, pasen á ser Profesores Normales, pues el niño es el mejor libro de pedagogía.

Los peticionarios alegan además en favor de su tesis, que en las Escuelas Normales fueron nombrados Profesores sin oposición todos aquellos que en 1849 desempeñaban plaza en estos establecimientos; el hecho de haber sido confirmados recientemente en sus puestos como propietarios á los empleados de Sanidad, sin más requisitos que el de que hubieren desempeñado sus cargos más de once años y otros ejemplos análogos que les ofrece la historia de la administración pública en España, y entre los cuales se puede citar el dado por el Sr. Navarro y Rodrigo en el preámbulo del Real decreto de 11 de Agosto de 1887, al declarar «que no es, en verdad, el sistema de la oposición el mejor modo para elegir el Profesorado en ninguno de sus órdenes», doctrina que está de acuerdo con la del Sr. Montero Ríos y la expuesta por el señor Albareda en la exposición que precede al decreto de 17 de Marzo de 1882, en la cual se reconoce «que para el ejercicio del difícilísimo cargo de la educación infantil, ofrece escasas garantías el método de las oposiciones como manera de proveer las Escuelas.»

Aunque contra todas estas consideraciones se puede alegar el art. 204 de la Ley, que manda proveer dichas plazas por oposición, razones de justicia y moralidad aconsejan no dejar sin recompensa los valiosos servicios prestados á la enseñanza y al Estado por los Maestros *interinos* de las Normales, algunos de los cuales han encanecido desempeñando brillantemente sus deberes sin haberseles presentado ocasión en edad conveniente para contrastar sus conocimientos, que los resultados de la práctica han acreditado de buenos, en pública oposición.

### Diálogos de actualidad.

Nuestro ilustrado compañero en la prensa, el Director de *La Propaganda Católica*, de Palencia, ha aumentado la colección de sustanciosos y amenísimos *Diálogos* que acerca de las cuestiones de más vital actualidad viene publicando para desmenuzar la doctrina católica y rebatir los errores que se propalan contra ella, con otro que acaba de dar á luz bajo el epígrafe de *La Libertad humana*.

Este último *Diálogo*, que no cede á los anteriores en animación, grabejo ó importancia, es un breve y juicioso comentario de la última Enciclica de León XIII *Libertas praeclarissima*, de la cual escoge los puntos más culminantes y los explica de la manera más oportuna para hacerlos accesibles á la inteligencia del pueblo.

Esperamos que el nuevo *Diálogo* no será menos favorablemente acogido del público que los 26 que

le preceden en la serie de los publicados, de todos los cuales se han hecho repetidas ediciones, que en algunos llegan al número de veinticuatro.

### Jubilaciones y viudedades.

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, ha declarado compatible en las Profesoras el cobro simultáneo del sueldo que tengan asignado por jubilación con el que pueda corresponderles por viudedad.

Dice un colega ministerial, insistiendo en las promesas de todos los días:

«Se han dictado las órdenes oportunas para que inmediatamente se paguen las atenciones de primera y segunda enseñanza.»

Si; pero como dice el poeta en el romance de Adalifa:

«Del prometer al cumplir  
¡qué jornadas hay tan largas!  
¡Qué ventas en el camino  
tan yermas y tan cerradas!»

La frialdad de relaciones que de algún tiempo á esta parte existe entre Italia y Francia se ha puesto de manifiesto con motivo del decreto sobre Inspección de Escuelas que recientemente ha publicado el diario oficial de la vecina República.

Según dice un telegrama de París, el Gobierno italiano ha manifestado á las autoridades tunecinas que dicho decreto no es aplicable á las Escuelas italianas, y en su consecuencia, el Gobierno italiano no permitirá la inspección de los Centros de enseñanza que tiene establecidos en Túnez.

Se han trasmitido á París todas las piezas relativas á este asunto, que se resolverá de común acuerdo entre los Gobiernos de Roma y París.

Otras noticias hacen constar que las Inspecciones proyectadas por el Gobierno francés se refieren y tienen por único objeto el estado sanitario de las Escuelas.

En fin, las autoridades tunecinas han participado al Cónsul general de Italia que el Gobierno francés reconoce el derecho de Italia á pedir, en virtud de las capitulaciones, que los Inspectores del Bey vayan acompañados de los Inspectores italianos.

La cuestión, pues, queda por hoy en suspenso, sin que en estas condiciones sea probable el conflicto que en un principio se temía.

Anuladas las elecciones que se hicieron en Madrid para la formación de las Juntas de primera enseñanza en los distritos, la Dirección general de Instrucción pública dispuso, como recordarán nuestros lectores, que se celebraran aquéllas el día 14 del actual.

Según dicen á un colega, algunos padres de familia que deseaban convocar á una reunión preparatoria para ponerse de acuerdo en la elección y designar personas conocidas y de arraigo en los respectivos distritos, al pedir las listas de los que con arreglo al decreto son electores, ni en las Alcaldías, ni en la Secretaría de la Junta, donde fueron á reclamarlas, pudieron facilitárselas, porque no existían ni tenían conocimiento de semejante cosa.

Si el hecho es cierto, como creemos, tendrá que anularse de nuevo la elección que debió verificarse en el día de ayer.

Dice un colega:

«El día 10 ocurrió un hundimiento en el edificio que la Escuela de Ingenieros de Caminos ocupa en la calle del Turco.»

Parece natural que este accidente hubiese obligado á adoptar medidas para dar seguridad al edificio; pero sin duda no fueron de esa opinión los encargados del local, puesto que ayer se repitió el hecho con otro desprendimiento.

Lo extraño del caso es que todo el mundo creía que la Escuela había sido trasladada ya al nuevo edificio del Cerrillo de San Blas.»

En la reunión de periodistas, artistas y literatos, celebrada en Barcelona, en el pabellón de la prensa de la Exposición, con objeto de discutir la idea de publicar una revista extraordinaria ilustrada, alusiva al gran certamen de la capital del Principado, se tomó el acuerdo de publicar un número en forma de periódico de 32 páginas, en el que pueden tener cabida escritos, dibujos y grabados de todos los que quieran colaborar en él, habiéndose nombrado una Comisión compuesta de los iniciadores del pensamiento y de todos los Directores de los diarios locales para que organicen los trabajos y exciten á escritores y artistas á contribuir cada uno por su parte al mejor éxito de la idea.

El precio de este número extraordinario será de una peseta, y la recaudación que se obtenga, después de cubiertos los gastos, se destinará á un fin benéfico.

Hace algunos días se halla en España visitando los Archivos de Simancas, Alcalá de Henares y de Indias, el sabio conservador del Archivo real de Mónaco, Mr. Saige, quien, comisionado por el Príncipe de aquel Estado, ha venido á completar en dichos establecimientos los datos referentes al protectorado de España sobre Mónaco en tiempo de Carlos V, que le son necesarios para la terminación del segundo tomo de la obra que está escribiendo, relativa á la familia reinante, y cuyo primer tomo acaba de publicarse.

El Habilitado de los Maestros de varios partidos de la provincia de Santander y Director de nuestro querido colega *La Voz del Magisterio*, don Eugenio Delgado, se ha dirigido á la Junta provincial de Instrucción pública en consulta de si los Maestros que se hallan al frente de Escuelas incompletas y solo poseen certificado de aptitud, no contando quince años de servicios, están ó no sujetos al descuento del tres por ciento de sus haberes, dado que ningún derecho tienen á la jubilación y hasta la fecha se les viene haciendo aquel descuento.

El Ayuntamiento de Cuenca, apenas tuvo noticia de que la Diputación provincial había acordado la creación de la Escuela Normal de Maestras, tomó el acuerdo unánime de consignar en el inmediato presupuesto adicional las cantidades necesarias para el sostenimiento de la Escuela práctica, que ha de agregarse al nuevo establecimiento.

Es en verdad digno de aplauso el celo demostrado en esta ocasión por el Municipio cuense. Así es como debe administrarse la hacienda municipal y como debe responderse á la confianza de los electores.

Ha visitado esta Redacción *El Monitor del Magisterio*, semanario profesional que ve la luz en Alicante, bajo la dirección del Secretario de la Junta de Instrucción pública de aquella provincia, D. Ernesto Deltell Aldeguer.

Desearnos al nuevo colega larga y próspera vida.

El Director de nuestro querido colega *La Enseñanza Racional*, de Ciudadela de Menorca (Baleares), D. Juan Bonejam, ha tenido que suspender toda suerte de tareas y relaciones á causa de la grave enfermedad que padece su hijo primogénito. Hacemos votos por el pronto y completo restablecimiento del enfermo.

Con el título de *Congreso Nacional Pedagógico*, hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del folleto que acaba de dar á luz el redactor de *El Diario Mercantil*, de Barcelona, D. Santiago Arnal y Ramos.

La publicación de nuestro compañero en la prensa contiene la crónica de las sesiones que dicho Congreso ha celebrado, las conclusiones votadas y aprobadas en el mismo, la crítica desapasionada y justa de los debates con tal motivo suscitados y una relación de los oradores que terciaron en las discusiones.

La importancia del asunto y la maestría con que se halla expuesto hacen doblemente recomendable el folleto del Sr. Arnal.

Dice *La Escuela*, de Toledo:

«Se ha presentado á examen de ingreso en esta Normal un niño de once años, que podría pasar por *párvulo* en cualquiera Escuela de esta clase.»

Hé aquí un asunto que debiera estudiarse, pues aunque haya algún caso en que un pequeñuelo sea capaz de emprender estudios de meditación, en los más sólo predomina la memoria y les faltan muchas circunstancias para ser Maestros de provecho.»

Estamos conformes con el comentario del colega, y no sólo estamos conformes por lo que se refiere á las Normales, sino que opinamos debe hacerse extensivo á los Institutos y Universidades y demás Centros de enseñanza superior y profesional.

En la subasta que se ha celebrado en Madrid de los terrenos que ocupó el cuartel de San Mateo, adquirió la Asociación para la enseñanza de la mujer dos parcelas, que comprenden una superficie total de 10.800 pies, comprendiendo sus líneas á la calle de San Mateo y á la de Beneficencia.

En dichos terrenos trátase de levantar el edificio que ocupe la Institución, á cuyo fin se procederá desde luego al levantamiento de planos y demás operaciones preparatorias.

Según leemos en el *Boletín Estadístico*, periódico que se publica bajo la dirección de la sección correspondiente del Ayuntamiento de esta Corte, el Ayuntamiento de Madrid tiene actualmente 58

Escuelas municipales de varones, á las que asisten mensualmente 4.111 niños; 60 de niñas, á las que van unas 4.228; 20 de párvulos, á las que asisten unos 2.009; 18 de adultos, donde reciben asistencia á las primeras 882 y 284 á las segundas.

El personal para el desempeño de las anteriores Escuelas, le forman 421 Profesores municipales para niños; 153 Profesoras para niñas; 36 Profesores para adultos, y 23 Profesoras para adultas.

De las 58 Escuelas de niños, hay servidas 30 interinos unas 30; de las 60 de niñas 26, y de las 20 de párvulos 15.

Sumario de *La Ciudad de Dios*, correspondiente al día 5 de Octubre de 1888:

I. Cartas musicales, al eminente artista D. Miralles, por el P. Fr. Eustoquio de Urdiales. — II. Conquista de las Islas Filipinas, MS. inédito de P. Casimiro Díaz (continuación). — III. Estudios políticos sobre el Maestro Fr. Juan Márquez, por el P. Fr. Ignacio Mousa (continuación). — IV. Influencia de los Agustinos en la poesía castellana. — Discurso leído en la Academia Literaria y Artística celebrada en el XV Centenario de la Conversión de San Agustín, por P. Conrado Muñoz Saenz. — V. Catálogo de escritores Agustinos españoles, portugueses y americanos, por el P. Fr. Bonifacio Moral (continuación). — VI. Mi inspiración, poesía, por Fr. Restituto Valle Ruiz. — VII. Bibliografía. — Agust. Epi. B. Pauli Apost. ad Romanos, explicata. — V. S. Bonaventura Breviliquium. — Cano. Lección de Literatura española. — Bougaud y Villegas. Religión é irreligión. — Garrán. Galería de ritos ilustres. — J. M. M.: Diálogos de actualidad. — VIII. Cómica general. — Roma. — Extranjero. — Española. Local. — IX. Miscelánea. — Discurso del Papa Clero italiano. — Mensaje del obispo de León á la Santidad de León XIII. Necrología. — Atencia. — X. Observaciones meteorológicas.

## Sección oficial.

### NOTICIAS OFICIALES

Los opositores á la Cátedra de Historia natural, vacante en la Universidad de Zaragoza, señores Rodríguez Juan, Prugont, Ibarra y Rodríguez Araujo, Afaba, Soms, Alfaro, Bórriz, San Juan Schwartz, Reina y Sánchez Vera, se servirá presentarse el sábado 27 del presente mes, á las once en punto de la mañana, en la Sala de grado de la Facultad de Ciencias de esta Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas. — *Gaceta* del 12 de Octubre.)

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Junio de 1875, los que aspiren á sufrir examen para obtener el título de Cirujano-destacado con sujeción á los ejercicios que se establecieron en la Real orden de 15 de Enero de 1881, presentados en la Secretaría general de la Universidad de Madrid, de diez á doce de la mañana, antes del día de Noviembre próximo, la correspondiente instancia dirigida al Sr. Rector, acompañada de la partida de bautismo y de certificación de buena conducta expedida por el Presidente del Ayuntamiento de su domicilio. — (*Gaceta* del 12 de Octubre.)

### VACANTES.

Se hallan vacantes las plazas de Ayudante de la Sección de tejidos y contra maestro de tejidos creadas en la Escuela de Artes y Oficios de la provincia de Barcelona, dotadas con el haber de 1.500 pesetas anuales cada una, las cuales deberán ser provistas por concurso.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial de Barcelona dentro del plazo de sesenta días, á contar desde la fecha de inserción de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia. — (B. O. de Barcelona del 9 de Octubre.)

Se halla vacante el destino de Cajero de la Sección de fondos de primera enseñanza de la provincia de Zamora, dotado con dos mil pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de aquella provincia dentro del plazo de quince días á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de Zamora.

El que obtenga el referido destino, tiene que presentar para la toma de posesión del mismo una fianza de cuarenta mil pesetas en fincas, ó valores en metálico ó valores del Estado de los que las disposiciones vigentes hayan declarado hábiles al efecto.

(B. O. de Zamora del 12 de Octubre.)



**ESCUELAS VACANTES.**

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

**Provincia de Almería.**

Por concurso.—De niños.

Fernán Pérez (anejo de Nijar), Escullos. . . . . 625

Por concurso.—De niñas.

Huércal Overa. . . . . 1375

Bucares. . . . . 825

Ocña. . . . . 625

(B. O. de Jaén del 13 de Octubre.)

**Provincia de Málaga.**

Por concurso.—De niños.

Arroyo de la Miel (anejo de Benalmádena). . . . . 550

Una ayudantía de la Escuela del primer Distrito de Cañete la Real y otra de Casarabonela. . . . . 365

Por concurso.—De niñas.

Algerrobo. . . . . 4100

Sañada. . . . . 625

(B. O. de Jaén del 13 de Octubre.)

**Provincia de Madrid.**

Hállandose vacante la Escuela de niñas pobres de Valdemoro establecida en la fundación del señor Conde de Lerena, con el sueldo anual de 637 pesetas 50 céntimos, se ha de proveer entre las maestras de primera enseñanza que habiendo probado su suficiencia en pública oposición reúnan circunstancias preferentes.

Las aspirantes presentarán sus instancias justificadas en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, calle del León, 40 y 42, piso principal, Madrid, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

(Gaceta del 13 de Octubre.)

**Provincia de Santander.**

La Junta provincial de Instrucción pública, debidamente autorizada, ha eliminado del anuncio de vacantes publicado en Septiembre último las Escuelas incompletas de Luriezco, Lucy y Orzales.

(B. O. de Santander del 23 de Septiembre.)

**DISPOSICIONES**

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Albacete.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular anunciando que el día 16 del actual saldrá de Albacete el Inspector de primera enseñanza á continuar la visita ordinaria de Escuelas, que suspendió en Mayo último, y que ha de girarse á las de los pueblos de Bienvenida, Ossa de Montiel, Bonillo, Munera, Villarrobledo, Minaya, La Roda, Santa Marta, Fuenferrada, Montalvos, Villalgordo del Júcar, Tarazona y La Gineta.

**Coruña.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 29 del pasado, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Pasar á informe del Inspector y Delegado del Obisepiano, una instancia elevada á la Dirección general de Instrucción pública por D. Juan Vázquez Iglesias, ex-Maestro de la Escuela completa de niños de Cambre, en reclamación de derecho, que cree asistirle, por servicios prestados á la enseñanza oficial.

2.º Enviar á informe del Ayuntamiento y Junta local de Valdoviño una instancia del Párroco y vecinos de Meirás y su anejo, interesando la creación de una Escuela incompleta.

3.º Que el Inspector gire una visita al Ayuntamiento de Dumbria para determinar el traslado á otro punto de la Escuela de Ezaro.

4.º Que por la Intervención se liquiden las existencias que resultan sobrantes en Caja, dando cuenta cada cuatro días al Gobernador de sus operaciones.

**Cádiz.**—En la sesión celebrada el día 20 de Septiembre último por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

1.º Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de informar la instancia del Cajero de los fondos de primera enseñanza relativa á la fianza del mismo.

2.º Quedar enterada de la orden de la Junta central de derechos pasivos concediendo jubilación á D. Enrique Serrano, y de la orden de la Dirección general desestimando el recurso interpuesto por doña Dolores Avellano contra la resolución del Rectorado, por la que se le negó el derecho para actuar en las oposiciones á la Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

3.º Aprobar varios presupuestos y cuentas del material de las Escuelas públicas.

4.º Aprobar los informes de la Intervención relativos á los descubiertos por obligaciones de primera enseñanza, y al débito del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules en favor del Sr. Roa.

5.º Nombrar Maestro interino de la Escuela de párvulos de Chiclana, á D. Joaquín Banta; de la interina de Arcos, á D. Manuel Capote; auxiliar de las Escuelas de niñas de San Fernando, á doña Juana Martínez Peña, y Maestro sustituto accidental de Benamahoma, á D. José Vela y Mora.

6.º Proponer para la plaza de auxiliar de las Escuelas de niños de La Linea, á D. Eusebio Sanz, y para las dos plazas de auxiliares de las de Puerto Real, á D. Manuel Pineda y á D. Raimundo Andújar.

7.º Proponer para auxiliar de las Escuelas de niños de Alcalá de los Gazules, á D. Juan Roa, y para auxiliares de las de niñas de Olvera, San Román y Vejer, respectivamente, á doña Francisca Macías, doña Felipa Díaz y doña Catalina Naveda.

8.º Expedir libramientos á favor de los Ayuntamientos de Chiclana, Algar y Olvera por importe de los reintegros hechos en la Caja por los Habilitados respectivos.

9.º Reclamar la rendición de cuentas del material de enseñanza á varios Maestros de Cádiz; dejar en suspenso el nombramiento de auxiliar de la Escuela de párvulos de San Servando, y suspender,

hasta que se provea local, el pago de la consignación para material de la Escuela de párvulos de San Gormán.

**Huelva.**—Según anuncio publicado por la Junta provincial de Instrucción pública, el itinerario formado para la visita ordinaria de Inspección á las Escuelas del partido judicial de Valverde del Camino, comprende los pueblos de Berrocal, Nerva, Minas de Riotinto, Zalamea y aldeas, Valverde, Calañas, Cerro y aldea, Villanueva de las Cruces, Cabezas Rubias, Santa Bárbara, Rosal de la Frontera, Paimogo, Puebla de Guzmán, Alosno y Tharsis.

**Huesca.**—La Junta provincial de Instrucción pública, ha designado para formar parte del Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños á los Sres. D. Luis Fuentes, D. Antonio Gasós, D. Juan Pérez Orejas y D. Mariano Bara. Para el de Escuelas de niñas á los Sres. Fuentes, Linés, Pérez y á D.ª Isabel Martínez de Campo. Para el de la Escuela de párvulos de Benabarre, á D. Pablo Linés, don José María Tolsa y Sres. Pérez y Bara.

**Sevilla.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó:

1.º Expedir á doña Encarnación Gallardo y Morin certificado de aptitud para Escuelas incompletas.

2.º Informar al Gobernador respecto del presupuesto de Cabezas de San Juan, para el año corriente, que solo puede autorizarse la supresión de las partidas para auxiliares, en el caso de que el Ayuntamiento establezca una Escuela de niños que le corresponde con arreglo á la ley, y que en tanto perciba el Maestro titular la cantidad que se le asigna por aumento de concurrencia de alumnos, justificando el destino que á esta partida diere.

Decir al Ayuntamiento de Lora de Estepa, que á la viuda del Maestro D. Baltasar Pérez se abonarán los haberes devengados por éste hasta el día de su fallecimiento y no hasta fin de mes, porque los haberes por vacantes de las Escuelas corresponden al fondo de derechos pasivos.

Aprobar los decretos del Sr. Gobernador, concediendo licencia á doña Carmen Castilla, D. José de Luna, D. Fernando Vallejo, D. Vicente López y doña Dolores Mara, y remitir al Rectorado las instancias en que solicitan licencia doña Brigida Gallardo y D. Francisco Ruiz.

Oficiar al Alcalde de Utrera para que se hagan con urgencia las obras que necesita el edificio destinado á Escuela de niños: al de Marchena para que se traslade la Escuela de párvulos á mejor local, y al de Garrobo para que se reparen los desperfectos del menaje de aquella Escuela de niños.

Pasar á informe del Inspector los expedientes sobre mejora de local de las Escuelas de la Roda, Villanueva del Ariscal y Castilleja del Campo.

Aprobar las cuentas presentadas por pago de obligaciones de primera enseñanza.

Comunicar la Real orden para que vuelvan al servicio activo los Maestros sustituidos de Almadén de la Plata y Pedroso.

Nombrar Maestro interino de Gelves á D. Juan Centeno, y sustituto del Maestro imposibilitado de Martín de la Jara, á D. Francisco Rodríguez Cuevas.

Quedar enterada de los nombramientos de don Antonio Pérez Campo, para Cantillana; de doña Dolores Romero, doña Rocio de Silva y doña Teresa Mostaza, para Arahal, Castillo de las Guardas y Coria del Río; de los de D. Manuel Pineda y don Domingo González, para las de párvulos de Utrera y Paradas, y de doña Rafaela Brey, para Carmona.

Quedar enterada de una instancia de varios Maestros de Osuna, relativa al concierto de retribuciones, y esperar la resolución superior al recurso entablado por el Ayuntamiento.

Hacer las propuestas correspondientes á virtud de los últimos anuncios de traslación y concurso libre.

Publicar los escalafones de Maestras y Maestros, y proponer á la Diputación se consigne en el presupuesto cuatro nuevas plazas de primera clase, seis de segunda y veinte de tercera.

Remitir al Rectorado relación de las Escuelas y plazas de Auxiliares que deben anunciarse en el actual mes.

(El Corresponsal.)

**Teruel.**—El Gobernador civil ha expedido una circular encareciendo los servicios de la primera enseñanza y la importancia del Magisterio primario, y conminando con multas á los Ayuntamientos que hasta el 20 del corriente no ingresen las sumas que adeudan por atenciones de primera enseñanza anteriores al actual ejercicio.

A dicha circular acompaña una relación de descubiertos por el año anterior y otra perteneciente á ejercicios cerrados.

**Revista extranjera.**

**La Instrucción pública en Suiza.**

(Continuación.)

En Suiza la enseñanza pública se divide en infantil, primaria, secundaria y superior.

Antes de exponer el desarrollo y los métodos correspondientes á cada una de estas divisiones, citaremos á continuación algunas leyes vigentes en los diversos Cantones, de las cuales unas reglamentan la división y duración de la Escuela obligatoria, otras se refieren á las ausencias injustificadas, algunas á la formación del Profesorado primario, y otras, en fin, que responden á la dirección de esas Escuelas. Pero como sería sumamente largo transcribir las vigentes en los 22 Cantones que constituyen la Confederación, nos limitaremos á las de los principales.

A. Duración y división de la Escuela obligatoria. —Ginebra: Escuela obligatoria de seis á 15 años cumplidos. Escuelas primarias y secundarias en

gran número para los dos sexos. Zurich: Antes de 4.º de Mayo, entrada de los niños que hayan cumplido seis años. La edad escolar dura seis años (tres años en la Escuela elemental y otros tres en la real); después viene: Escuela de perfeccionamiento, tres años; Escuela de canto, que dura hasta el fin del año escolar, en el cual el alumno tendrá 16 años. Berna: ingresan en la Escuela durante el verano los niños que hayan cumplido seis años antes de 1.º de Marzo. La edad escolar dura nueve años; los dos últimos años pueden dispensarse á condición de asistir á los cursos especiales, que duran 44 semanas con clases de doce á quince horas en cada una.

B. Horas de Escuela por semana.—Zurich: Escuela elemental: primera clase, 18 á 20 horas; segunda y tercera, 21 á 24; Escuela real: 24 á 27 horas; Escuela de perfeccionamiento, ocho; Escuela de canto, una hora. Berna: primer grado (tres años): en verano de tres á cuatro horas por día, y de cuatro á cinco en invierno. Segundo y tercer grado: en verano tres horas por día y de cinco á seis en invierno. El plan de las lecciones fijas en verano es: 18 horas por semana, mas dos horas de gimnasia para los varones; de tres á seis horas de Escuela de labores para las niñas. En invierno: Para el primer grado, 27 horas; para el segundo y tercero, de 29 á 32, mas una hora de gimnasia para los varones y tres á seis horas de Escuela de labores para las niñas (el máximo para estas es de 33 horas.)

C. Ausencias no justificadas.—Zurich: Toda ausencia de medio día ó tres faltas de puntualidad no justificadas, se cuentan por una ausencia, y si dos días después la ausencia no se excusa, tiene sanción penal. Con cuatro ausencias en el semestre se pasa un aviso escrito á los padres; después de siete ausencias, se conmina con una multa pecuniaria, la cual se hace efectiva cuando el niño cuenta diez ausencias. Ginebra: Los padres, tutores ó encargados de los niños que no asistan asiduamente á la Escuela son amonestados y se les condena á penas de policía si se reincide en las faltas de asistencia.

Formación de Maestros y Maestras.—Berna: Existen Escuelas Normales destinadas á formar teórica y prácticamente los jóvenes de ambos sexos que aspiren á la carrera del Profesorado. El que desee enseñar en una Escuela deberá adquirir el diploma correspondiente, previo examen sufrido ante un tribunal especial. Zurich: Existe un Seminario para la formación de Profesores. El que desee entrar en el cuerpo docente deberá sujetarse á un examen teórico-práctico ante una Comisión nombrada á este efecto por la Dirección de Instrucción pública.

Dirección de la Escuela primaria.—Zurich: La ley de este Cantón establece que la enseñanza religiosa sea facultativa, es decir, dada por un eclesiástico, que solo en determinados casos es sustituido por el Maestro. Ginebra: La enseñanza religiosa es también facultativa y corre asimismo á cargo de los Ministros del Culto. Berna: Según la ley y los reglamentos anteriores á 1874, la enseñanza religiosa era obligatoria; los libros para esta enseñanza no podían ser introducidos sin permiso de la autoridad eclesiástica. Los Profesores eran examinados sobre religión, debían presentar una fe de bautismo y estaban encargados de la enseñanza histórico-religiosa. En virtud de la nueva Institución Federal, la enseñanza dogmática está reservada como en Zurich y Ginebra á la autoridad eclesiástica.

(Se continuará.)

**Variedades**

Libros y periódicos.—Lo que pasa en Londres.—Conservación del trigo en los graneros.—Telegrafía óptica.

Una serie de documentos publicados en Londres antes de 1840, consigna cifras muy curiosas sobre el estado de la imprenta y la librería en principio de este siglo.

En los trece años transcurridos desde 1844 á 1826, las librerías francesas habían editado 33.775 obras, y las alemanas 50.223. Estas ediciones eran, por lo menos, las que habían figurado en los mercados entonces muy célebres de Leipzig; pero faltaban muchas otras hechas en lenguas que no eran la francesa y alemana. En 1820 estuvieron representadas 338 casas editoriales de ambos países en la feria de San Miguel, la última y más importante del año en Leipzig, llamada entonces la capital de los libros.

Sólo en 1844 Francia había editado 979, y Alemania 2.529.

En 1826, ya los franceses habían superado, aunque en pequeña proporción, con sus 4.347 ediciones las 4.304 de los alemanes.

Por este tiempo la principal casa librera de Londres vendía cada año cinco millones de volúmenes! gastando para ello en anuncios y reclamos 5.500 libras (137.000 pesetas), y empleaba 250

operarios, que le producían tres millones anuales de ganancia líquida.

Este movimiento tan importante no era nuevo en Inglaterra. Ya en 1782 poseía 79 periódicos, casi todos semanales; en 1790, 147, y en 1821 las estadísticas dan cuenta de 100 periódicos publicados en la capital, 88 en las provincias inglesas, 37 en Escocia y 59 en Irlanda. Londres no tenía, sin embargo, más que dos diarios; en otras localidades, los periódicos salían dos ó tres veces por semana, y el término medio de la tirada era 1.200 ejemplares, que en total daban 23.600.000, de los cuales 44.000.000 salían de Londres.

Ahora nos falta saber, y es lástima que no lo consigne la citada estadística, el número exacto de libros y periódicos que se publicaban por aquel tiempo en esta tierra de garbanzos.

\*\*\*

Es por demás curiosa la siguiente estadística de la capital de Inglaterra:

«Londres ocupa hoy una superficie de 700 millas cuadradas, con 4.869.000 habitantes, entre los cuales se cuentan 260.000 extranjeros de todos los países del mundo. Hay en la populosa ciudad más romanos que en Roma, más judíos que en toda la Palestina, más irlandeses que en Dublin, más escoceses que en Edimburgo. Se calcula un nacimiento cada cinco minutos, una defunción cada ocho, siete accidentes por día. Cada año se construyen 40 millas de calles nuevas y 15.000 casas. Se arrestan 38.000 personas al año por causa de embriaguez. Distribúyense anualmente 298 millones de cartas. El camino de hierro subterráneo representa un movimiento diario de 4.214 trenes. La Compañía general de Omnibus posee más de 700 coches, que trasportan al año 50 millones de pasajeros. Es más peligroso circular por las calles de Londres que atravesar el Atlántico. Hay 15.000 policías, 15.000 coches de plaza y 15.000 empleados de correos. El coste de gas para el alumbrado de Londres no baja de 15 millones de francos al año. Se publican 400 periódicos diarios y semanales. Hay por término medio, 600 incendios al año.»

\*\*\*

Uno de los enemigos más destructores de la conservación del trigo, es el insecto llamado gorgojo; su desaparición se consigue poniendo en ebullición la cantidad de breca que quepa en una olla de barro, procurando que los vapores de esta sustancia se conserven todo el tiempo posible en el granero donde se encuentre el grano, impregnando después con la breca las puertas y ventananas.

\*\*\*

Las fantasías astronómicas de los que pretendían establecer un telégrafo con figuras geométricas de fuego, formadas con grandes hogueras en el Sahara ó en otra llanura semejante, para establecer correspondencia con los habitantes de Marte, han despertado en cerebros más prácticos ideas de más inmediata utilidad.

Retrocediendo de nuevo hacia la infancia del telégrafo, el almirante sir Hunt-Grubb ha realizado una serie de experiencias en el Sur de Africa sobre la comunicación á grandes distancias. Por medio de focos eléctricos de fuerza de 100.000 bujías, ha obtenido el almirante rayos luminosos que, dirigidos por un poderoso reflector, se dejan ver por espacios cortos ó largos como las rayas y puntos del alfabeto de Morse, signos que bien pudiéramos llamar celestes, pues se leen en el espacio, y que fueron perfectamente comprendidos entre Cabo Town (Buena Esperanza) y Simmond's Bay, por cima de la inmensa mole rocosa que comprende la montaña de la Tabla.

Continuados estos experimentos en el mar, un barco ha conseguido hacer ver sus señales y contestar á las de tierra desde una distancia de 92 kilómetros. Otro navío inglés, el Hope, saliendo de Singapoor con dirección á Hong-Kong, ha podido comunicarse con el Orion á 111 kilómetros (22 leguas). Resultado, que en circunstancias atmosféricas favorables se puede establecer comunicación á distancias ya bastante considerables en la infancia de este procedimiento, que permite esperar efectos mucho más considerables.

Saltan á la vista las ventajas de este nuevo medio de correspondencia que no exige hilos, postes, cables, trabajos subterráneos ó submarinos, ni puede ser destruido, como las vías modernas, por la mano del hombre ó por la naturaleza. Sobre todo en tiempo de guerra, y más aún en los bloqueos, este nuevo telégrafo permite la comunicación por cima de la cabeza del enemigo.

**Seccion de noticias.**

**ANUNCIOS DE PAGOS.**

**Avila.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado una Comisión para que gestione del Delegado de Hacienda la regularización de los ingresos por atenciones de primera enseñanza.



**Cádiz.**—El Boletín Oficial ha publicado una Circular del Delegado de Hacienda ordenando a los Agentes y Recaudadores de la contribución que ingresen en la Sucursal del Banco el importe total de lo recaudado, para distribuirlo con arreglo a la ley.

**Ciudad-Real.**—La Junta de Instrucción pública ha pasado a la Comisión provincial las nóminas para el pago del premio de Escalafón correspondiente al año económico de 1887-88.

Han ingresado el completo para el pago de las atenciones de primera enseñanza devengadas en el primer trimestre de 1888-89, los pueblos de Alhambra, Infantes, Alcolea, Agudo, Villarrubia y Cabezarados; y a cuenta del mismo los de Arroba, Fernancaballero, Los Pozuelos, Albadalejo, Alcu-billas, Almedina, Carrizosa, Cózar, Fuenllana, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cañamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente, Tomelloso, La Cañada, Horcajo y Alcolea.

El Gobernador civil ha encargado al Delegado de Hacienda que no se demore el ingreso en la Caja especial de primera enseñanza del importe de los recargos sobre las contribuciones directas.

**Logroño.**—Hasta el día 11 del corriente no habían ingresado en la Caja especial de fondos de primera enseñanza más que ocho pueblos por el trimestre vencido.

**Lérida.**—Para el pago del primer trimestre del corriente ejercicio solo han ingresado unas 7.000 pesetas.

Se dice que una vez transcurrido el plazo concedido a los Ayuntamientos para el pago de los atrasos, se expedirán comisionados de apremio.

**Madrid.**—La Caja especial de primera enseñanza ha librado a los Habilitados de Chinchón, Getafe y Torrelaguna, las cantidades ingresadas.

Según anuncio publicado por el Habilitado de Chinchón, se halla abierto el pago para los Maestros y Maestras de Aranjuez y Carabaña (primer trimestre); Belmonte de Tajo y Valdelaguna (atrasos del ejercicio anterior), únicos ingresos hasta la fecha realizados.

**Sevilla.**—La mayoría de los pueblos de la provincia que tenían descubiertos los han solventado en vista de la multa de 200 pesetas que les impuso el Sr. Gobernador de la provincia en 4.º del corriente, considerando como desobediencia a su autoridad el no haber cumplido las órdenes que sobre el particular se les habían dirigido.

Es muy de aplaudir el celo del Gobernador, Sr. González Montero.

**Santander.**—Por la Junta provincial de Instrucción pública se ha suplicado al Delegado de Hacienda que remueva cuantos obstáculos dificulten el puntual ingreso en la Caja de primera enseñanza de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos por este concepto.

**Zaragoza.**—Se halla abierto el pago del primer trimestre del ejercicio corriente a todos los jubilados que percibieron sus haberes correspondientes a los dos trimestres anteriores.

**NOMBRAMIENTOS.**

**Avila.**—En méritos de concurso, han sido nombrados:

Para Hontanares, D. Juan Pérez Fuentes; para Ramacastañas, D. Pedro Rodríguez; para Ojos Albos, D. Justo Fernández Flores; para Malpartida de Corneja, D. Juan Pérez Sánchez; para Navalguijo, D. Simón Fausiliar Sánchez; para Narros del Puerto, D. Agapito Robledo; para Navahermosa, doña Inocencia Doctor, y para Gamoral, doña Antonia Tachón Martín.

**Badajoz.**—Acaban de ser nombradas:

Doña Benita Sanjuambenito, para Oliva de Jerez; doña Celedonia Muñoz García, para Barcarrota, y doña Rosa Mesa y Estarás, para Burguillos.

**Cádiz.**—D. Santiago Simonet, ha sido nombrado auxiliar de las Escuelas de Cádiz; doña Natalia

Correa, Maestra de Algeciras, y doña Magdalena Cerdán, de Tarifa.

**Gerona.**—En méritos de concurso han sido nombrados:

D. Joaquín Sucarrat, para Parlabá; D. Juan Arnau, para Vilallobent; D. Pedro Ramió, para San Andrés Salou; D. Roque Aubert, para Tossa; don Domingo Piñana, para San Vicente de Espinelves; doña María Mur, para Susqueda; doña Margarita Vila, para Mediá, y doña Carmen Cols, para San Julián de Llor (Amer).

**Huesca.**—Por el Rectorado del distrito se han efectuado los siguientes:

D. Francisco Casbas Oliván, para Costeán; don Eugenio Alvarez, para Novales; D. Juan Gavín Azlor, para Sinués; doña Miguela Belilla, para Balfarta; D. Juan José Alquézar, para Torrelarribera; doña Josefa Bertolin, para Eresué; doña Julita Ayerbe, para Villacarli; D. Manuel López, para Javierregay; D. Pedro Campo, para Soperún; don Ramón Poblador, para Puimoret, y D. Angelino Fonz, para Bestué.

**Salamanca.**—Han sido nombrados Maestros: de Palencia de Negrilla, D. Miguel Cornejo Fernández; de Campillo de Salvatierra, D. Leonardo Serrano; de Tabanca, doña Francisca Alonso Gorrjón; de Herguijuela de Ciudad Rodrigo, D. Andrés Mateos Martín; de Anaya de Alba, doña Tadea de Dios; de Alberquería de Argañán, doña Orosia To-vez; de Carrascal de Barregas, D. José Ramos Manchado; de Miranda de Azán, D. Mariano Pérez Merino; de Peralejos de Arriba, D. José Bernal; de Navagallega, doña María Dolores Sánchez, y de Castillejo de Dos-Casas, doña Asunción Bancedo Díaz.

**Tarragona.**—En virtud de concurso, han sido nombrados:

D. Juan Marquet, para Vallfogona, y D. José Yerro, para Vilella alta.

**Zamora.**—Han sido nombrados Maestros de Manganeses de la Lampreana, D. Pedro Bautista Blanco, y de Morales de Toro, D. Luis González Pérez.

\*\*\*

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Casas del Monte (Cáceres).

—El Habilitado de los Maestros del partido judicial de Alcañiz (Teruel), Sr. Valles, ha presentado la dimisión de su cargo.

—Según dice un colega, Mr. Breis Schveidnitz, Maestro de Aradort, ha pedido ser cambiado de Escuela, por no poder tenerse de pie en su habitación, que tiene una altura de 4 m. 82, mientras que él tiene 4 m. 86.

—Ha fallecido en Córdoba el Catedrático de aquella Escuela de Veterinaria D. José Martín Pérez.

—El Circulo de Bellas Artes abre sus clases, como todos los años, el 2 de Noviembre próximo; desde el 16 de Octubre corriente, de ocho a diez de la noche, queda abierta la matrícula en su local, Abada, 2.

—El Ayuntamiento de Campo de Yuso (Santander), ha incoado expediente para sostener con fondos del Estado una Escuela incompleta en el barrio de Corconete.

—Ha sido nombrado individuo de la Junta de

Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real, el Sr. D. Pedro Garcia Solana.

—La Academia de Buenas Letras de Barcelona organiza una brillante velada en honor del Sr. Cánovas del Castillo, en la que el ex-Ministro de Ultramar, D. Víctor Balaguer, leerá un trabajo histórico.

—El distinguido Profesor de Tudela (Navarra), D. Félix Villar, ha sido nombrado Secretario de la Junta de obras de la Catedral de aquella ciudad, declarada monumento nacional.

—En Bilbao se encuentra enfermo de gravedad el Sr. D. Antonio de Trueba.

Hacemos votos por el restablecimiento del popularísimo escritor, nuestro antiguo é inolvidable amigo.

—El Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Navarra D. Anastasio Sáinz, ha presentado la dimisión de su cargo. Para reemplazarlo, ha sido nombrado D. Dionisio Ibarlucea.

—Muy en breve quedarán vacantes en la provincia de Avila la Escuela de niños de Valdecasa y la de niñas de Villarejo.

—Los Claustros de las Normales de Huesca han cumplimentado al Prelado de aquella diócesis, doctor D. Vicente Alda y Sancho. En el Palacio Episcopal oyeron de labios del virtuoso Prelado las expresiones del mejor deseo en pro de la verdadera educación del Profesorado y de la niñez.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Avila, ha remitido al Rectorado la nota de las Escuelas vacantes en aquella provincia para su provisión por traslado ó concurso.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante ha acordado informar favorablemente al Gobernador el acuerdo del Ayuntamiento de Villena, por el que se suprime la pensión que venía disfrutando el Maestro Sr. Caravaca, por no tener aquella el caracter de obligatoria.

—La Liga de Contribuyentes de la provincia de Salamanca, ha nombrado su representante en el Congreso Económico de Barcelona al distinguido Profesor de la Escuela Normal de Maestros D. Matías Salleras.

—Parece que muy en breve se publicará una circular del Ministerio de Fomento, encareciendo a los Inspectores de primera enseñanza el cumplimiento del Real decreto de 1875.

—El Sr. Inspector de primera enseñanza de Cuenca ha salido de aquella capital para dar principio a la visita ordinaria.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Badajoz saldrá en la segunda decena del corriente mes de Octubre á girar la visita á las Escuelas de los partidos de Alburquerque, Olivenza y Jerez.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños vacantes en la provincia de Castellón, ha propuesto á D. Benjamín Ballester, para la Escuela de Luciente, y á D. Juan Bautista Orero, para Burriana (Ayudantía).

—Por el Ministerio de Fomento ha sido nombrado Maestro de la Escuela de párvulos de Soria don Tomás Calavia Tello.

—La Escuela de niñas de San Fernando (Cádiz) ha quedado vacante.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Logroño, el Sr. D. José María García Escudero.

—El Dr. Simony, Catedrático de la Universidad de Viena, ha permanecido veinte días en la ciudad del Pico de Tenerife, haciendo importantes estudios científicos. A su regreso dió en Orotava una detenida conferencia sobre el resultado de sus curiosas observaciones.

—Por traslación de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela elemental de niñas de Tarazona (Zaragoza).

—Ha fallecido en Bilbao el que fué Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública Vizcaya, D. Antero Ureta y Alegria.

—Ha sido declarada cesante del cargo de Regente interina de la Escuela práctica Normal de Logroño doña Julia Moro, y nombrada en dicho concepto doña Encarnación Avila.

—Después de unos brillantes ejercicios, que merecieron la honrosa censura de Sobresaliente, obtuvo el grado de Maestro Normal el distinguido Profesor D. Matías Gasch.

—El día 10 de Octubre no celebró sesión la Junta de Instrucción pública de Sevilla, por haber asistido más que seis Vocales y necesitándose siete para tomar acuerdo.

**CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»**

Los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignarán en esta sección. Deben, pues, éstos remitirlos prontamente á fin de evitar perjuicios, á fin de consignados los que verifiquen.

San Lúcar de Barrameda.—E. G.—Recibida su carta se le remite el número que pide.  
Tivisa.—M. B.—Enterado de su carta; queda anotado el cambio de residencia; se le contestará.  
Motilla del Palancar.—F. D.—Conforme con su carta se le contesta por correo.

Jalapa.—C. A. C.—Id. id. id.  
Seo de Urgel.—A. G.—Recibida su carta y libranza anotada su suscripción; remitidos los números de 1.º de Septiembre y el recibo de su suscripción.  
Besastegi.—F. L.—Enterado de su Boletín de suscripción; recibida su libranza; anotado el pago de suscripción.

Báguena.—D. V.—Conforme con su carta; recibida su libranza; queda saldada su cuenta con esta Administración y se hará lo que desea.  
Toledo.—R. C. D.—Recibido su volante; se le contestará.

Tolosa.—A. C.—Queda hecho lo que desea y remitido el pago de su suscripción; deja abonado el fin de Abril de 1889, en vez de Marzo.  
Barcelona.—J. A. B.—Recibida su carta y D. L. gracias por su atención.

Sevilla.—M. C.—Enterado de su carta; gracias por atención y sumo interés; se le contestará.  
Santa Fé.—J. G. O.—Estamos conformes con lo que dice; recibida su carta y los sellos; anotada su suscripción; se le remiten los números publicados desde 4.º del corriente; se le remite el número desde 1.º del corriente.

Villafraanca del Panadés.—J. B. y B.—Recibida su carta; gracias por su advertencia; puede devolver los números duplicados.  
Granada.—J. G. M.—Recibida su carta y libranza anotado el pago de su suscripción; se le remite el cibo.

Pedro Abad.—A. V.—Enterado de su carta; se le contestará por correo.  
Madrid.—M. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Marzo de 1888; anotada su nueva residencia.

MADRID: 1888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se aplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

**DIÁLOGOS DE ACTUALIDAD**  
POR  
J. M. M.

Director de la Propaganda Católica.

«Habiéndose fijado particularmente (el Padre Santo) en la colección de Diálogos que V. tiene publicados para desmenuzar la doctrina católica y rebatir los errores que se propalan contra ella. Su Santidad ha elogiado mucho el celo de V. reconociendo y recomendando la oportunidad de esa clase de publicaciones para el pueblo, pues mientras los beneficios de La Propaganda son necesariamente locales, sus Diálogos de actualidad pueden hacer mucho bien en todas partes, con sólo que tengan la amplia difusión á que son acreedores.» (Carta del Eminentísimo Sr. Cardenal Rampolla al autor.)

Los Diálogos publicados hasta la fecha, son los siguientes: Los días festivos.—Los libros prohibidos y los malos periódicos.—La Inquisición.—Los Frailes.—Oscurantismo.—Intolerancia é Infalibilidad.—Los Misterios.—La Bula y las Indulgencias.—El Ayuno.—¿Liberal ó Católico?—El Syllabus.—La Blasfemia.—Los Protestantes.—El Espiritismo.—La Confesión.—Por lo civil.—¿Por qué cumplir con la Iglesia?—Los Masones.—Pataleo masónico.—El Poder Temporal.—El pecado de Adán.—Los Milagros.—El Papa.—El Dinero de San Pedro.—Los libre-pensadores.—Los láicos.—La libertad humana.

Se venden en la Administración de La Propaganda Católica de Palencia, Ramirez, 8, á seis céntimos de peseta cada ejemplar y por 12 se dan 13 francos de porte.

**SISTEMA SEGURO**

Calle del Barco, núm. 20, pral.



Calle de Hortaleza, 58, pral.

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción tres reales.

**LOS SRES. MAESTROS Y SUS FAMILIAS**

encontrarán medios honrosos de aumentar sus ingresos y proporcionarse ocupación lucrativa, compatible con su noble misión, en la «Colección de industrias fáciles», que se remite certificada mandando 275 pesetas en sellos al Administrador de La Unión, en Santa Cruz del Retamar (Toledo).

**REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN  
En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12.  
En Cuba y Puerto Rico, 3 pesos al año.  
Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.  
En los demás puntos de América, 30 francos al año.

REGALO.—Al suscriptor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.  
Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos á nombre del Administrador.

**GRAN DESCUBRIMIENTO.**

Tratado elemental de Contabilidad demostrativa, para las Escuelas de primera y segunda ense-

ñanza y para el comercio. Ventajas: supresión de los balances, conocimiento instantáneo del activo y pasivo, etc. Se aprende en ocho días. Precio, 10 reales. Se remite certificado por dos pesetas. Dirigirse á D. Guillermo Osler, Espíritu Santo, 11, Madrid, y á todas las librerías.

**LOS CUENTOS DEL VIEJO.**

Libro de 270 páginas y 22 cuentos morales, sociales y políticos, en que con la mayor sencillez se demuestran los errores de varias doctrinas que agitan hoy á los pueblos.  
Venta: Librería de Hernando, Arenal, 14; Ferriz, Encarnación, 15, y de Diego, Caños, 1.º casa del Autor, Humilladero, 19, Bazar. Precio, rústica 75 céntimos.

**SECCIÓN DE ESPECTACULOS.**

BOLETÍN DEL DÍA 15.  
COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º Los burgueses de Pontarcy.  
PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—[Anda, valiente!—La cruz blanca.—Certamen nacional.—Los baturros.  
LARA.—A las ocho y media.—Serie 2.º.—Función 1.º de abono.—Turno 2.º par.—La ducha.—Segundo acto de la misma.—¡Puff!—El temible cura.  
MARTIN.—A las ocho y media.—Meterse en duras.—Las plagas de Madrid.—La caza.—Los madrugadores.